
Adhesion Ley provincial N° 11071. Regimen Provincial de Promocion y Desarrollo Industrial

ORDENANZA N° 37984

SANCIONADA: 27.04.2023

PROMULGADA: 08.05.2023

PUBLICADA: 24.05.2023

ARTÍCULO 1°.- Adherir en todos sus términos, a las disposiciones contenidas en la ley Provincial que establece el Régimen Provincial de Promoción y Desarrollo Industrial, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar las medidas necesarias para la efectiva aplicación e implementación de la ley a la que se adhiere en virtud de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese publíquese, regístrese y archívese.